

Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de octubre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: El escrito suscrito por **Oscar Francisco Martínez Hernández**, presentado en dos tantos en este Tribunal el nueve anterior.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 364, 372, 374, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el documento de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a **Oscar Francisco Martínez Hernández** dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo de cinco de octubre; señalando como medio para oír y recibir notificaciones el correo personal oscar.mtz.hdz85@gmail.com, manifestando que no cuenta con domicilio en esta ciudad para tales efectos.

No obstante, tal medio no puede acordarse de conformidad al no ser uno de los autorizados por el Código Electoral Local, por lo que, en consecuencia, se **hace efectivo el apercibimiento correspondiente** y se **ordena** notificarle los subsecuentes acuerdos, aun los de carácter personal y la resolución que en su momento se emita, mediante los **estrados** de este Órgano Jurisdiccional.

TERCERO. Considerando el sentido de acordado, a efecto de no dejar en estado de indefensión al actor y prevenirlo para que esté atento a la tramitación del juicio en que se actúa y revise constantemente los estrados

del Tribunal, **por única ocasión**, se **ordena** notificarle el presente proveído en el domicilio señalado en su escrito inicial de demanda.

Asimismo, se le **reitera** que hasta antes del **cierre de instrucción** podrá señalar uno ubicado en esta ciudad o, en su defecto, conforme a lo establecido por el artículo 352, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y los Lineamientos de la notificación electrónica, **generar una cuenta de correo electrónico institucional**, en la liga que se cita al pie de página¹, con la finalidad de que las subsecuentes actuaciones y la resolución que corresponda le sean notificadas a través del mismo.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

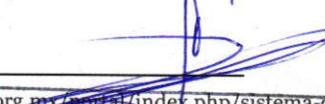
Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante el Secretario de Estudio y Proyecto Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Hidalgo SIENDO LAS 12:04 HORAS
 DEL DÍA 11 DE Octubre
 DEL DOS MIL veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ximiquipán Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Norma Alicia Antonio Baxcajay
 QUIEN DIJO Act. recab. y fine
 DOY FE.


 LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

Recibo copia de acuerdo constante de 1 foja impresa por ambos lados
 Norma Alicia Antonio Baxcajay
 11-10-2023
 12:04 PM
RECIBIDO
 11 OCT 2023
 CORRESPONDENCIA
 XIMIQUEPÁN HGO
 4071 2024

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ximiquipán
 DEL DÍA 11 DE octubre
 DEL DOS MIL veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Director de Gobierno del Ayuntamiento de Ximiquipán Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Norma Alicia Antonio Baxcajay
 QUIEN DIJO Act. recab. y fine
 DOY FE.


 LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

¹ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

Recibi copia de acuerdo constante de 1 foja impresa por ambos lados
 Norma Alicia Antonio Baxcajay
 11-10-2023
 12:06 PM
RECIBIDO
 11 OCT 2023
 CORRESPONDENCIA
 XIMIQUEPÁN HGO
 4071 2024